

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

18

EXPTE. N° 660-586/2022.-

DECRETO N° 577

-DEyP-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAY 2024

VISTO:

La solicitud de Licencia sin goce de haberes, efectuada por la Ingeniera María Gabriela Oddone, por cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 3035-DEyP/21, se designa en el cargo Categoría A-1, Personal del Escalafón Profesional Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "P" Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Unidad de Organización 1-Ministerio, a la Ingeniera María Gabriela Oddone;

Que, en fecha 26 de octubre de 2022, se designa mediante Resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy a la Ingeniera María Gabriela Oddone, Subsecretaria de Articulación Institucional para el Desarrollo de la Secretaría General del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy;

Que, conforme lo establece el artículo 7° y 10° de la Ley N° 4.352, corresponde conceder Licencia sin goce de haberes a la Ingeniera María Gabriela Oddone, mientras se desempeñe como Subsecretaria de Articulación Institucional para el Desarrollo de la Secretaría General del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

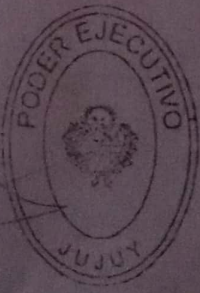
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otórguese, a partir del 26 de octubre de 2022 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, licencia especial sin goce de haberes a la Ingeniera MARÍA GABRIELA ODDONE, en el cargo A-1 Escalafón Profesional Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "P" Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, Unidad de Organización 1-Ministerio.

ARTICULO 2°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.

COPIA ORIGINAL



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE CABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAIB
GOBERNADOR

Dr. LUCIANO FABIAN TOLA
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ASUNTOS JURIDICOS

C.P.N. JUAN CARLOS ASUD
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y PRODUCCION